

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No. PAF-ATF-076-2013

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:“

CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO II DESDE LA ESTACIÓN DE COROZAL HASTA LA ESTACIÓN DE REBOMBEO SINCELEJO, DESDE K4+300 HASTA K8+770; CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO NO. 50 CON SU EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, SECTOR PALMITOS; CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO NO. 51 CON SU EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, SECTOR PALMITOS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES ACUEDUCTO FASE III, MUNICIPIO DE SINCELEJO”

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 01 de noviembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y de conformidad con los Términos de Referencia y las Adendas número 1 y 2, procedemos a hacer entrega al Comité Técnico del “Informe de Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación de los Requisitos Habilitantes”, debidamente suscritos por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación y verificación y de conformidad con las observaciones y/o ajustes que fueron recibidos dentro del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación.

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente informe recoge todas las observaciones presentadas por los diferentes proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15.3. de los Términos de Referencia “Los proponentes deberán presentar las observaciones que consideren pertinentes respecto al Informe de Evaluación de la presente convocatoria, de manera escrita en original y dos (2) copias, en las instalaciones de PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), ubicadas en la Calle 67 No. 7-37, Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. hasta las 17:00 horas, en las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas. La entidad contratante publicará en la página www.fidubogota.com, las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones de los proponentes. Aquellas observaciones que la entidad acepte, serán incluidas en el informe de respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación.”.

II.- CUADRO DE PROPONENTES:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE
7	UNION TEMPORAL LA SABANA 2013
8	CONSORCIO INGENIAR

III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como los allegados por los diferentes proponentes durante el plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
7	UNIÓN TEMPORAL LA SABANA 2013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO INGENIAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en el numeral 1.15.5 literales f) “Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes” y j) “Cuando el proponente no subsane hasta la fecha límite de presentación de observaciones al informe de evaluación los documentos aportados en su propuesta, según lo establecido en el inciso tercero del numeral 1.15.1.” de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede al rechazo de la propuesta.

IV.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 7. UNION TEMPORAL LA SABANA 2013.

Observaciones Iniciales a Evaluación Cumplimiento Requisitos Habilitantes:

A. Jurídicos

El proponente cumple con los requisitos habilitantes según como consta en los folios 6-8, 11-53, 13, 23, 30, 36-37, 44, 55 A 59, 61 A 67, 68 A 70, 75 a 85, 86-88, 94-95,96, 103,105,107 a 111, 114,116 a 121, 152,193,271.

Observaciones de No cumplimiento

Observaciones de NO Cumplimiento

– FRANCISCO RAMON RIOS DANIES

De la planilla única aportada no se evidencia que haya cumplido con la obligación y pago de parafiscales en los últimos seis meses, como lo exige la ley.

Presentó Ajustes u Observaciones?: SI

Revisada la planilla de autoliquidación de aportes correspondiente al miembro de la Unión Temporal, señor Francisco Ramón Ríos Danies, incluida en la propuesta inicial a folios 107 y siguientes, se confirmó que cumple con los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, en cuanto a la afiliación y pago de aportes de la persona natural al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en Pensiones, razón por la cual el proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes y es hábil jurídicamente para continuar el proceso.

B. Financieros

Observaciones de Cumplimiento

– UNION TEMPORAL LA SABANA 2013

- Cumple con los indicadores financieros de nivel de endeudamiento ($\leq 70\%$) y cupo de crédito ($\geq 20\%$ del Presupuesto de la convocatoria).

- El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 20%.
- **VIÑAS RUSSI S.A.S**
 - Presenta Estados Financieros Comparativos 2010-2011 legibles y debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
 - Presenta Notas a los Estados Financieros debidamente.
 - Presenta el Certificado de los Estados Financieros firmado por el representante legal y contador.
 - Presenta el Dictamen de los Estados Financieros firmado por el revisor fiscal.
 - Presenta la Declaración de Renta del año 2011.
 - Presenta el RUT.
 - Presenta la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
 - Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y Revisor fiscal.
- **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**
 - Presenta Estados Financieros Comparativos 2010-2011 legibles y debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
 - Presenta Notas a los Estados Financieros debidamente.
 - Presenta el Certificado de los Estados Financieros firmado por el representante legal y contador.
 - Presenta el Dictamen de los Estados Financieros firmado por el revisor fiscal.
 - Presenta la Declaración de Renta del año 2011.
 - Presenta el RUT.
 - Presenta la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
 - Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y Revisor fiscal.
- **FRANCISCO RAMON RIOS DANIES**
 - Presenta Estados Financieros Comparativos 2010-2011 legibles y debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
 - Presenta Notas a los Estados Financieros debidamente.
 - Presenta el Certificado de los Estados Financieros firmado por el representante legal y contador.
 - Presenta el Dictamen de los Estados Financieros firmado por el revisor fiscal.
 - Presenta la Declaración de Renta del año 2011.
 - Presenta el RUT.
 - Presenta la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
 - Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y Revisor fiscal.
- **CASTRO TCHERASSI**
 - Presenta Estados Financieros Comparativos 2010-2011 legibles y debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
 - Presenta Notas a los Estados Financieros debidamente.
 - Presenta el Certificado de los Estados Financieros firmado por el representante legal y contador.
 - Presenta el Dictamen de los Estados Financieros firmado por el revisor fiscal.
 - Presenta la Declaración de Renta del año 2011.
 - Presenta el RUT.
 - Presenta la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
 - Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y Revisor fiscal.

Observaciones de NO Cumplimiento:

- **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**
 - La carta de cupo de crédito no especifica que el cupo este libre y/o disponible. (Folio 275).

Presentó Ajustes u Observaciones?: NO

- **INDEPENDENCE DRILLING S.A.**
 - El Banco Colpatría verificó que el cupo de crédito de Independence Drilling S.A., está firme, vigente y disponible por el valor certificado en la carta presentada inicialmente con la propuesta.

C. Técnicos

Integrantes de la Unión Temporal:

No.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACION	APORTA EXPERIENCIA TÉCNICA
1	VIÑAS RUSSI S.A.S.	890110582	10,0%	NO
2	INDEPENDENCE DRILLING S.A.	890110188	30,0%	SI
3	FRANCISCO RIOS DANIES	17805804	30,0%	SI
4	CASTRO TCHERASSI S.A.	890100248	30,0%	SI

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE: SI

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar EXPERIENCIA GENERAL:

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	FOLIO	ASOCIADO	CUMPLE
018-2005	31.856	282-302	3	SI
TM-300-002-07	37.404	304-331	4	SI

EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLE: SI

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	ACTIVIDAD	CANTIDAD	FOLIO	ASOCIADO	CUMPLE
0044-06RN	7.064	Pozos	800-867	337-354	2	SI
018-2005	18.997	Tubería AC 20"	16.268	356-377	3	SI

Observaciones:

El proponente presenta para esta convocatoria el contrato No. 0044-06RN cuyo objeto es "Construcción de los pozos profundos No. 46 y 47 con su equipamiento", acompañado del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato. Los documentos presentados no permiten evidenciar la profundidad de los pozos. Sin embargo, el proponente había presentado la certificación requerida del contrato No. 0044-06-RN en la convocatoria N°PAF-ATF-029-2012 en donde se evidencia la profundidad de los mismos. Considerando lo anterior, se procedió a revisar dicha certificación concluyéndose que el proponente cumple con la actividad "a", requerida en los términos de referencia.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO INGENIAR.

Observaciones Iniciales a Evaluación Cumplimiento Requisitos Habilitantes:

A. Jurídicos

El proponente cumple con los requisitos habilitantes según como consta en los folios 3 a 5, 7-8, 10 a 29, 32 a 36, 39, 42, 44, 46-47, 52 a 55.

B. Financieros

Observaciones de Cumplimiento

– **CONSORCIO INGENIAR**

- Cumple con los indicadores financieros de nivel de endeudamiento ($\leq 70\%$) y cupo de crédito ($\geq 20\%$ del Presupuesto de la convocatoria).
- El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 20%.

– **E-CONS S.A.S**

- Presenta Estados Financieros Comparativos 2010-2011 legibles y debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
- Presenta Notas a los Estados Financieros debidamente.
- Presenta el Certificado de los Estados Financieros firmado por el representante legal y contador.
- Presenta el Dictamen de los Estados Financieros firmado por el revisor fiscal.
- Presenta la Declaración de Renta del año 2011.
- Presenta el RUT.
- Presenta la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
- Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y Revisor fiscal.

– **HORACIO MENDOZA MARTINEZ**

- Presenta Estados Financieros Comparativos 2010-2011 legibles y debidamente firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.
- Presenta Notas a los Estados Financieros debidamente.
- Presenta el Certificado de los Estados Financieros firmado por el representante legal y contador.
- Presenta el Dictamen de los Estados Financieros firmado por el revisor fiscal.
- Presenta la Declaración de Renta del año 2011.
- Presenta el RUT.
- Presenta la Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.
- Presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y Revisor fiscal.

Observaciones de NO Cumplimiento:

– **E-CONS S.A.S**

- La carta de cupo de crédito no especifica que el cupo este libre y/o disponible. Adicionalmente, la carta no está firmada por un representante legal y/o Gerente de oficina. (Folio 65)
- El Balance General no especifica de manera explícita el pasivo corriente. (Folio 58)

Presentó Ajustes u Observaciones?: SI

– **E-CONS S.A.S**

- Presenta carta de cupo de crédito en la que se especifica que el cupo está libre y/o disponible. Adicionalmente, la carta está firmada por un representante legal y/o Gerente de oficina.
- Presenta Balance General en el que se especifica de manera explícita el pasivo corriente.

C. Técnicos

Integrantes del Consorcio:

No.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA TÉCNICA
1	E-CONS S.A.S	900079426	50,0%	SI
2	HORACIO MENDOZA MARTINEZ	17074692	50,0%	SI

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE: SI

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar EXPERIENCIA GENERAL:

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	FOLIO	ASOCIADO	CUMPLE
LP-006-OP-2009	28.015	104-145	1	SI
309 de 2000	33.135	147-175	2	SI
007-2001	6.622	176-196	2	SI

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CUMPLE: SI

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO No.	VALOR EN SMMLV	ACTIVIDAD	CANTIDAD	FOLIO	ASOCIADO	CUMPLE
LP-006-OP-2009	28.015	Pozos	803	104-145	1	SI
007-2001	6.622	Tubería AC 20"	7.010	176-196	2	SI

Presentó Ajustes u Observaciones?: SI

La Unión Temporal La Sabana 2013, presentó comunicación el 1° de abril de 2013, solicitando una nueva revisión de los documentos presentados como Experiencia Especifica por parte del Consorcio Ingeniar, en donde se indican las siguientes observaciones para sustentar el no cumplimiento de los requisitos:

- a) De acuerdo al documento adjunto No. 1 – Acta de Diseño la perforación y revestimiento del Pozo 49 solamente fue entubado hasta el metro 718,
- b) Al Anexo 2. Informe Técnico Construcción Pozo profundo, dicho pozo fue entubado hasta una profundidad de 718 metros, y
- c) Al Acta de Obra Final Anexo 3, muestra en el literal 2.11 limpieza y desarrollo del pozo la ejecución de 718 metros de lavado.

Estos aspectos a juicio de la “Unión Temporal La Sabana 2013” suponen un incumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, que de acuerdo al Anexo 2 establecen que:

“... El proponente deberá acreditar su experiencia específica como se relaciona a continuación:

Hasta tres (3) contratos de obra ejecutados en los últimos quince (15) años, cuyo objeto o alcance contemple la construcción de obras hidráulicas, en donde se incluya (de manera individual o conjunta) las actividades que se relacionan a continuación:

a) La construcción de al menos una (1) captación de agua subterránea a través de pozo con una profundidad igual o mayor de 800 metros, con suministro e instalación de equipos de bombeo para pozos profundos.

b) El suministro e instalación de tubería de acueducto en diámetros mayores o iguales a 20" en longitudes mayores a cuatro mil (4.000) metros lineales...."

Al respecto se aclara que lo requerido por los términos de referencia no contempla las actividades de revestimiento, entubado, limpieza y desarrollo, referidas como observaciones a), b) y c) dentro del documento.

De igual manera por medio del Acta de Obra Final (Anexo 3) presentada en la comunicación, se evidencia en la página 8 Capítulo 2. Construcción y Entubado del Pozo que la perforación se ejecutó hasta una profundidad de 803 metros, con lo cual cumple con los requisitos exigidos para la Experiencia Específica.

A este respecto se precisa que para el proceso de evaluación técnica de requisitos habilitantes del "Consortio Ingeniar", la certificación presentada del contrato LP-006-OP-2009 en la Propuesta Original, la cual está firmada por el Secretario de Desarrollo de Obras Públicas del Municipio de Sincelejo del 3 de enero de 2013 (folios 104-105), certifica que se realizó la construcción de una captación para agua subterránea a través de un pozo profundo cuya profundidad alcanzada en el proceso constructivo fue de 803 metros.

De conformidad con lo expuesto y después de una nueva revisión de los documentos presentados por el Consortio Ingeniar como experiencia específica en su propuesta para la convocatoria PAF-ATF-076-2013 "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN TRAMO II DESDE LA ESTACIÓN DE COROZAL HASTA LA ESTACIÓN DE REBOMBEO SINCELEJO, DESDE K4+300 HASTA K8+770; CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO NO. 50 CON SU EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, SECTOR PALMITOS; CONSTRUCCIÓN DEL POZO PROFUNDO NO. 51 CON SU EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN, SECTOR PALMITOS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES ACUEDUCTO FASE III, MUNICIPIO DE SINCELEJO", se mantiene el resultado de la evaluación inicial de cumplimiento de los requisitos técnicos, en consonancia con los argumentos expresados.